

**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE  
REFERENCIA DEFINITIVOS**

**INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA  
SA-03-2021**

**ABRIL DE 2021**

## OBSERVACIÓN No.1

De: Hadra Castañeda <[comercial1@dpcingenieros.co](mailto:comercial1@dpcingenieros.co)>

Enviado: miércoles, 28 de abril de 2021 17:03

Para: EDUBAR S.A. <[contrataciones@edubar.com.co](mailto:contrataciones@edubar.com.co)>

Asunto: OBSERBVACION PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PROCESO SELECCIÓN ABIERTA SA-03-2021

Cordial Saludo;

Solicitamos, por favor, sea aclarado a todos los posibles oferentes del proceso la metodología de cálculo para la ponderación y asignación de puntaje en la etapa de evaluación, ya que en el pliego existen dos criterios distintos y que son fundamentales para realizar dichos análisis que podrían inducir al error a los proponentes. Lo anterior se expone en lo siguiente y que es extraído del los TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS del proceso.

En CAPÍTULO CUARTO 4. REGLAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS en en numeral 9 (pag 22) se indica que:

9. Todos los cálculos que se realicen para efectos de determinar la admisibilidad o inadmisibilidad de propuestas y asignación de puntaje, serán aproximados, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad, y cuando la fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

Sin embargo en el Numeral 4.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA (pag 45 y 46) se dice:

### 4.2. SUMATORIA TOTAL DE PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (700)

Para la asignación de este puntaje se aplicará el redondeo a la milésima, es decir, máximo dos (02) decimales, así: cuando la diezmilésima sea igual o superior cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;2)

de Excel), por exceso a la milésima siguiente y cuando la diezmilésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;2) dev Excel) por defecto al número entero de la milésima.

Con lo anterior solicitamos también se aclarar el siguiente aparte ya que la entidad permite la presentación de la oferta a través del correo electrónico oficial.

**Cuando en la propuesta (Sobre No. 2) no reposen el Formulario No. 1, en medio físico; será RECHAZADA, independientemente que los mismos se hayan aportado en medio magnético.**

Agradezco su atención

**Cordialmente;**

**Hadra Castañeda**

Directora Comercial

**DPC INGENIEROS SAS**

Dirección: Cra 70D # 48-40 Normandia Sector I

Teléfono: (0571) 7732636 (0571) 7150016

correo electronico: [comercial1@dpcingenieros.co](mailto:comercial1@dpcingenieros.co)

Cel: 317-4005699

Bogotá, Colombia

## RESPUESTA

Para efectos de evitar cualquier confusión, se aclarará mediante adenda a todos los interesados que se suprime la nota 9 del numeral 4 REGLAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS de los términos de referencia.

Por otra parte, se aclarará el numeral 4.2. SUMATORIA TOTAL DE PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (700).

En cuanto a su observación de presentación de las propuestas, se reitera que la misma puede ser presentada en medio físico y/o magnético en los canales establecidos por la entidad en el presente proceso. Por lo cual se procede a realizar la aclaración mediante adenda.

## COMITÉ EVALUADOR